

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 09 de mayo de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que el apoderado de la parte opositora solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 11 de mayo de 2022. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00157-00
Trámite: Incidente de Oposición a la Entrega
Proceso: Verbal de Entrega del Tradente al Adquirente
Demandante: Angélica María Cajigas Tabares
Demandados: Jhon Jairo Quintero y otros
Auto: 0755

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte opositora ha solicitado el aplazamiento de la audiencia programada para el 11 de mayo de 2022, el Juzgado accederá a posponerla, fijando nueva fecha para la diligencia en mención.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: POSPONER la Audiencia agendada para el día 11 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día veintitrés (23) de junio de 2022 a las 9:00 a.m. para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 309 del C.G.P., la cual se realizará en forma presencial en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia, con la advertencia que a la misma deben asistir las partes y los opositores con sus respectivos testigos.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **10 DE MAYO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63fa31c46e286df81ef520a947dc0b5b87a068a97ce43105d5358e48b03fa7e4

Documento generado en 09/05/2022 04:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>